

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y FEAFES SORIA ASOCIACIÓN VIRGEN DEL CAMINO (ASOVICA) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “OYENDO YU VOZ”

En la Casa Consistorial “Los Doce Linajes” de la Ciudad de Soria.

REUNIDOS

De una parte D. CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

De otra D. Juan Luis Antón Martínez, Presidente de FEAFES Soria Asociación Virgen del Camino, con domicilio fiscal en Polígono Industrial Las Casas, Calle D, Parcela 54 – Nave 7, CP. 42005, Soria, y CIF G ~~41120047~~

El primero, en nombre y representación en que concurre y con capacidad legal para celebrar estos actos en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El segundo, en nombre en que concurre y con capacidad legal para el acto en representación de ASOVICA.

EXPONEN

1. El Excmo. Ayuntamiento de Soria es competente en materia de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, según dispone el art. 25, letra o), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

La Concejalía de Igualdad y Perspectiva de Género, siguiendo la línea de la Estrategia Feminista para la Ciudad de Soria del Ayuntamiento de Soria, la Ley 1/2003, de 3 de marzo de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre contra la violencia de género en Castilla y León, realizará actividades para la promoción de la igualdad y contra la violencia de género.

2. La Asociación se centra en la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, la defensa de los derechos de las personas con problemas de salud mental y de sus familias, y el fomento de la representatividad del movimiento asociativo.



Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para otorgar el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

I. OBJETO GENERAL DEL CONVENIO:

El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo del Proyecto “Oyendo tu voz”, que busca el empoderamiento y visibilización de las mujeres con problemas de Salud Mental.

II. PERSONAS DESTINATARIAS:

Mujeres mayores de edad en alguna de las tres situaciones siguientes: mujeres con problemas de salud mental, mujeres con problemas psicosociales y/o mujeres con cargas familiares cuya salud mental necesita ser cuidada.

III. ACTIVIDADES:

El programa será presencial y gratuito, con una duración de 20 horas en total. Consistirá en 10 talleres de 2 horas de duración cada uno.

El proyecto se desarrollará entre los meses de septiembre y noviembre de 2024. Si debido a causas justificadas no fuera posible desarrollar los talleres en dichas fechas, las partes se comprometen a buscar nuevas fechas para la realización de los mismos.

IV. CONDICIONES DEL CONVENIO

FEAFES Soria Asociación Virgen del Camino (ASOVICA) se compromete a:

- Mantener una coordinación fluida con la Concejalía de Igualdad y Perspectiva de Género, para garantizar el buen funcionamiento de los talleres.
- Gestionar y valorar las inscripciones a los talleres, tareas que realizará de forma conjunta con la Concejalía de Igualdad y Perspectiva de Género.
- Impartir los talleres, que llevarán a cabo dos técnicas de la propia entidad. El grupo tendrá un mínimo de 5 mujeres y un máximo de 15.
- Llevar el control de la asistencia a los talleres.
- Proporcionar el material para desarrollar el proyecto.
- Llevar a cabo una evaluación final sobre el impacto del proyecto con herramientas de la propia entidad, a través de una evaluación conjunta



- (retroalimentación) y una evaluación individual (cuestionario de satisfacción), que se entregará en el plazo de tres meses tras la finalización del programa.
- Realizar la difusión del proyecto desde las propias redes y medios de la entidad, nombrando la colaboración con el Ayuntamiento de Soria.
 - Realizar el diseño del cartel publicitario, incluyendo, además de la imagen de su propia entidad, la del Ayuntamiento de Soria y la de la Agenda 2030.

El AYUNTAMIENTO DE SORIA se compromete a:

- Proporcionar las instalaciones en las que se llevará a cabo el proyecto. Si debido a causas justificadas no fuera posible desarrollar los talleres en el mismo espacio a lo largo de todo el programa, se propondrá otro de características similares, avisando con el suficiente tiempo.
- Realizar la difusión del proyecto, así como la impresión de los carteles publicitarios.
- Gestionar y valorar las inscripciones a los talleres, tareas que realizará de forma conjunta con FEAFES Soria Asociación Virgen del Camino (ASOVICA).

V. APORTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA:

El Excmo. Ayuntamiento de Soria aportará la cantidad de 2.200 € en la partida presupuestaria 24 01 2310 48900 para la realización del proyecto.

La forma de pago de dicha cantidad será del 100% tras la justificación de los gastos.

VI. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes se comprometen a guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los documentos, hechos, informaciones y cualesquiera otros elementos de los que tenga conocimiento con motivo de la relación existente entre ambas, sin que puedan conservar copias no autorizadas o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a la anteriormente citada.

En tal sentido, y sin carácter limitativo o excluyente, el citado deber de confidencialidad y secreto comprende la siguiente información:

- *Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables, protegida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).*



- *Cualquier información protegida por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.*
- *Cualquier información protegida por el deber de secreto profesional.*
- *Cualquier otra información que por su naturaleza no pueda ser revelada a terceros ajenos al centro de enseñanza y que, por lo tanto, no es de conocimiento público.*

INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL Reglamento (UE) 2016/679. Los datos de las personas firmantes del presente convenio serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente convenio. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

VII. JUSTIFICACIÓN

En el plazo máximo de tres meses desde la finalización del programa, FEAFES Soria Asociación Virgen del Camino (ASOVICA) deberá presentar en el Ayuntamiento de Soria una **Memoria final** del programa ejecutado, en la que se informará sobre los objetivos conseguidos, las acciones desarrolladas, los recursos utilizados y las participantes en los talleres.

A dicha Memoria habrá de acompañarse la justificación del coste de las actividades realizadas.

Tras esta justificación se realizará la liquidación final correspondiente de la subvención hasta el importe justificado.

VIII. VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga, por acuerdo entre las partes.



Ambas partes, de mutuo acuerdo lo firman en Soria, a de de 2024.

Fdo.: D. Carlos Martínez Mínguez

Fdo.: D. Juan Luis Antón Martínez

Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del	Presidente de FEAFES Soria Asociación
Excmo. Ayuntamiento de Soria	Virgen del Camino (ASOVICA)

